



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2022, para ingreso como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes pertenecientes al grupo III de personal de administración y servicios, mediante concurso.

Una vez finalizado el plazo concedido para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de Admitidos y Excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral 8 de noviembre de 2022, para ingreso como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes pertenecientes al Grupo III de personal de administración y servicios, mediante concurso, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Elevar a definitivas las listas de aspirantes Admitidos y Excluidos por cada categoría y especialidad de las plazas convocadas, al proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral 8 de noviembre de 2022, para ingreso como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes pertenecientes al Grupo III de personal de administración y servicios, mediante concurso.

Las mencionadas listas de aspirantes Admitidos y Excluidos se encuentran expuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, accesible en la dirección «<https://sede.uva.es>», seleccionando consecutivamente las secciones «Tablón electrónico de anuncios»; «PAS». Asimismo, con carácter informativo serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es, en las secciones «La Uva», «Trabaja en la Uva»).

Segundo.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes



mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Tercero.– En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, 13 de marzo de 2023.

El Rector,
Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO